POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
CENTRO VACACIONAL-PICALEÑA.

Ibagué, 02 de marzo de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GAS LICUADO DE PETROLEO) EN CARRO TANQUE PARA UN TANQUE ESTACIONARIO DE 500 GALONES PARA LAS CASAS FISCALES DEL CENOP Y GAS LICUADO DE PETROLEO EN CILINDRO CAPACIDAD DE 40 LIBRAS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA"

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15111510	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anti corrosivos.	Combustibles gaseosos y aditivos.	Combustibles gaseosos	Gas licuado de petrólec

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.500.000,00)** distribuidos así: **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00),** incluido el valor del IVA, para el llenado del tanque estacionario para las viviendas fiscales del CENOP y **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)** incluido el valor del IVA para gas propano en cilindro de 40 libras para el Centro Vacacional Picaleña.

GRUPO	DESCRIPCION	REC	TOTAL
No. 1	Suministro de gas propano (gas licuado de petróleo) en carro tanque para un tanque estacionario de 500 galones para las casas fiscales del CENOP. SUMINISTRO POR KILOGRAMO.	16	$7.000.000,00
No.2	Suministro gas licuado de petróleo en cilindro capacidad de 40 libras para las cabañas del Centro Vacacional Picaleña"	16	$2.500.000,00
TOTAL			$9.500.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			
No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	**NUMERO Y FECHA**	**RECURSO**	**VALOR**
02-02-01-003-003	066 DEL 02/03/2021	16	$7.000.000.00
02-02-01-003-003	066 DEL 02/03/2021	16	$2.500.000.00
		VALOR TOTAL	**$9.500.000.00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
NUMERO	**FECHA**	**RECURSO**	**VALOR**	**DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**
		16	9.500.000	*Desagregación presupuestal*

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social a nivel nacional viene desarrollando el programa de viviendas fiscales, recreación, deporte y cultura, con miras a dar cumplimiento a los planes de mantenimiento, mejoramiento y al objetivo estratégico "Mejorar la calidad de vida de la comunidad Policial, a través de la satisfacción de sus necesidades de Bienestar" en aras de desarrollar las diferentes actividades como son: la puesta en marcha de las afiliaciones voluntarias a los programas de Bienestar Social, difusión de los servicios mediante el desarrollo de diferentes actividades y las metas que se deben asumir en apoyo a la afiliación del nivel ejecutivo.

Se hace necesario el suministro de Combustible (Gas Propano), para las viviendas fiscales del CENOP y el Centro Vacacional Picaleña, teniendo en cuenta que existen estufas a gas dentro de las viviendas fiscales y cabañas para la preparación de los alimentos, toda vez que en estas unidades no se cuentan con el servicio de gas natural domiciliario, propendiendo así por la comodidad y bienestar del personal de usuarios.

Con este suministro se busca la comodidad y confort de los afiliados y sus familias que hacen uso de las unidades habitacionales del Centro Vacacional y habitan las viviendas fiscales CENOP, siendo esta una opción para prestar un mejor servicio y lograr una excelente atención a los usuarios y mejorar la satisfacción.

CILINDRO DE 40 LIBRAS
LLENADO TANQUE ESTACIONARIO 500 GALONES

Para el cálculo del promedio de gasto mensual de gas propano, se tuvo en cuenta la cantidad de cabañas con que cuenta el Centro Vacacional Picaleña, en este momento contamos con seis (06) cabañas, las cuales presentan un consumo promedio de uno (01) a dos (02) cilindros mensuales, dependiendo la temporada y disponibilidad de las mismas, motivo por el cual se tomo como referencia probable el consumo mínimo, que en este caso corresponde a un (01) cilindro mensual por cabaña.

A continuación, se relacionan las instalaciones a las cuales se les debe prestar el servicio.

DEPENDENCIA	SERVICIO	DIRECCIÓN
Viviendas fiscales del CENOP	Gas propano en tanque estacionario de 500 galones	Vereda la Laguna San Luis Tolima
Centro Vacacional Picaleña	Gas propano en cilindro de 40 libras	Carrera 48 Sur No. 157-199 barrio Picaleña – Municipio de Ibagué, Teléfono 3209354217

Nota 1: Se verifica el portal www.colombiacompra.gov.co y damos cuenta que a la fecha no hay suscrito acuerdos marco de precios con respecto al suministro a adquirir.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

2.1.1 Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los años anteriores al de la vigencia en que se presentan las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información:

Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

A. Nombre o razón social del Contratante.
B. Nombre o razón social del Contratista.
C. Objeto del Contrato.
D. Número de Contrato
E. Valor del Contrato en peso colombiano
F. Plazo de Ejecución
G. Fecha de Iniciación del contrato.
H. Fecha de terminación del contrato.
I. Calificación de los Bienes (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).
J. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.
K. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
L. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, Nit. y teléfono.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

2.1.2 Experiencia del personal

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

2.1.3 Certificación de calidad de los servicios

El oferente deberá certificar que el suministro para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas, el personal que prestará el suministro será profesional, idóneo y capacitado en cada una de sus especialidades y funciones requeridas para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual.

2.1.4 Otras condiciones técnicas verificables.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del suministro de gas propano (gas licuado de petróleo) en carro tanque para un tanque estacionario de 500 galones para las casas fiscales del CENOP y gas licuado de petróleo en cilindro capacidad de 40 libras para las cabañas del Centro Vacacional Picaleña de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Entidad – Centro Vacacional Picaleña – Metropolitana de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato.

El Suministro, objeto del presente contrato se prestará en el complejo donde funciona el Centro Vacacional Picaleña – Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué y viviendas fiscales del CENOP – Vereda la Laguna San Luis Tolima.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará **DE FORMA TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro de gas deberá efectuarse de manera parcial, hasta el 20 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

3.4 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en **PAGOS PARCIALES** por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña 3er. Piso.**, los siguientes Documentos: así:

- Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Certificado del margen bruto de comercialización de los combustibles, articulo 67 de la Ley 383 de 1997.
- Copia del contrato
- Copia de la aprobación de la Garantía Única
- Copia del Registró Presupuestal
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA

METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No. 157-199 BARRIO PICALEÑA 3DO. PISO.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Picaleña, Responsable de Viviendas Fiscales CENOP y/o quienes hagan sus veces, y/o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"., y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?	
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Subintendente **JHONNATAN MEJIA HERNANDEZ**
Responsable Viviendas Fiscales CENOP

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

Elaborado: PT. Gerardin Stephany Ospina Guerrero – Secretaria CEVPI
Revisado: IJ. Diego Fernando Zamora Herrera- Administrador Centro Vacacional Picaleña
Revisado: SI. Jhonnatan Mejia Hernandez - Responsable viviendas fiscales CENOP
Fecha de Elaboración: 02/03/2021
Archivo: Mis documentos/2021

Carrera 48 Sur No. 157 – 199 Picaleña
Teléfono: 3209354217
dibie.vacacional-picaleña@policía.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social a nivel nacional viene desarrollando el programa de viviendas fiscales, recreación, deporte y cultura, con miras a dar cumplimiento a los planes de mantenimiento, mejoramiento y al objetivo estratégico "Mejorar la calidad de vida de la comunidad Policial, a través de la satisfacción de sus necesidades de Bienestar" en aras de desarrollar las diferentes actividades como son: la puesta en marcha de las afiliaciones voluntarias a los programas de Bienestar Social, difusión de los servicios mediante el desarrollo de diferentes actividades y las metas que se deben asumir en apoyo a la afiliación del nivel ejecutivo.

Se hace necesario el suministro de Combustible (Gas Propano), para las viviendas fiscales del CENOP y el Centro Vacacional Picaleña, teniendo en cuenta que existen estufas a gas dentro de las viviendas fiscales y cabañas para la preparación de los alimentos, toda vez que en estas unidades no se cuentan con el servicio de gas natural domiciliario, propendiendo así por la comodidad y bienestar del personal de usuarios.

Con este suministro se busca la comodidad y confort de los afiliados y sus familias que hacen uso de las unidades habitacionales del Centro Vacacional y habitan las viviendas fiscales CENOP, siendo esta una opción para prestar un mejor servicio y lograr una excelente atención a los usuarios y mejorar la satisfacción.

CILINDRO DE 40 LIBRAS
LLENADO TANQUE ESTACIONARIO 500 GALONES

Para el cálculo del promedio de gasto mensual de gas propano, se tuvo en cuenta la cantidad de cabañas con que cuenta el Centro Vacacional Picaleña, en este momento contamos con seis (06) cabañas, las cuales presentan un consumo promedio de uno (01) a dos (02) cilindros mensuales, dependiendo la temporada y disponibilidad de las mismas, motivo por el cual se tomo como referencia probable el consumo mínimo, que en este caso corresponde a un (01) cilindro mensual por cabaña.

A continuación, se relacionan las instalaciones a las cuales se les debe prestar el servicio.

DEPENDENCIA	SERVICIO	DIRECCIÓN
Viviendas fiscales del CENOP	Gas propano en tanque estacionario de 500 galones	Vereda la Laguna San Luis Tolima
Centro Vacacional Picaleña	Gas propano en cilindro de 40 libras	Carrera 48 Sur No. 157-199 barrio Picaleña – Municipio de Ibagué, Teléfono 3209354217

Nota 1: Se verifica el portal www.colombiacompra.gov.co y damos cuenta que a la fecha no hay suscrito acuerdos marco de precios con respecto al suministro a adquirir.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

En el mercado de suministro de gas propano, se encuentran personas naturales y/o jurídicas, que están en capacidad brindar el suministro del servicio requerido por la unidad, cumpliendo con las características planteadas por la Policía Nacional en las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas al presente documento, por lo anterior se establece que existe pluralidad de oferentes.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR En la ciudad de Ibagué existen empresas interesadas que pueden ofrecer los servicios objeto del contrato.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica, prestadora

de los servicios objeto del presente estudio, con sucursal o establecimiento abierto al público en el Área Metropolitana de Ibagué, legalmente constituida y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato.

En el Área Metropolitana de Ibagué y a nivel nacional se han identificado unos posibles proveedores que están en posibilidad de prestar los servicios objeto del presente estudio previo, entre ellos tenemos como posibles oferentes los siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN
ENVAGAS – S.A – E.S.P	LUZ MARY MONTEALEGRE OLAYA	Cra.48 Sur No. 114-60 Kilómetro 5 Vía Girardot
GAS AMIGO	JOSÉ ARIEL LÓPEZ	Carrera 14 No. 127- 10 / Oficina 301 - 311
VIDA GAS	JAIRO RUÍZ	Calle 113 No. 7-21 Torre A Oficina 805

c) PRECIOS DE MERCADO: Para el presente estudio previo se solicitó cotización a tres (03) empresas ubicadas dentro del Área Metropolitana de Ibagué y a nivel nacional, de las cuales tres (03) allegaron cotización, según se presenta y se analiza más adelante (ver numeral 3.3 Precios de mercado).

En vista de esta situación en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se tomó como base el promedio del valor cotizado de las cotizaciones presentadas, considerando que está en capacidad de ofrecer el precio indicado con la especificación técnica requerida por la Institución e igualmente teniendo en cuenta que son productos de excelente calidad y Empresas con respaldo y conocidas en el mercado

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio a adquirir, acompañado de los justos valores de costos indirectos por la realización de las mismas para beneficio de la institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir el servicio requerido para el Centro Vacacional Picaleña y las viviendas fiscales del CENOP

g) CONDICIONES DEL CONTRATO:

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los cilindros, será en las Instalaciones del Centro Vacacional Picaleña Ibagué, ubicado en la Carrera 48 Sur No. 157 – 199 Picaleña, previa coordinación con el supervisor del contrato, y el llenado del tanque estacionario de 500 galones se hará en la Vereda San Luis viviendas fiscales del CENOP.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará **DE FORMA TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro de gas deberá efectuarse de manera parcial, hasta el 20 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en **PAGOS PARCIALES** por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña 3er. Piso., los siguientes Documentos: así:

- Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Certificado del margen bruto de comercialización de los combustibles, articulo 67 de la Ley 383 de 1997.
- Copia del contrato
- Copia de la aprobación de la Garantía Única
- Copia del Registró Presupuestal
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No. 157-199 BARRIO PICALEÑA 3DO. Piso.

h) COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos correrán por parte del contratista en pólizas, certificaciones, trasporte, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES
Los bienes y/o servicios son de origen nacional y se encuentran disponibles en el mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR
La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos).

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrando que aunque existen contratos con un objeto similar al del presente estudio previo, una vez verificadas las condiciones técnicas de los contratos encontrados se determina que no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las especificaciones técnicas y lugar de ejecución requeridas por nuestra unidad, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CEVPI	87-8-10027-2018 11/05/2018	SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GAS LICUADO DE PETROLEO) EN CARRO TANQUE PARA UN TANQUE ESTACIONARIO DE 500 GALONES PARA LAS CASAS FISCALES DEL CENOP Y GAS LICUADO DE PETROLEO EN CILINDRO CAPACIDAD DE 40 LIBRAS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA	Se cumplió el objeto contractual	No se presentaron
CEVPI	87-8-10026-2019 26/03/2019	SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GAS LICUADO DE PETROLEO) EN CARRO TANQUE PARA UN TANQUE ESTACIONARIO DE 500 GALONES PARA LAS CASAS FISCALES DEL CENOP Y GAS LICUADO DE PETROLEO EN CILINDRO CAPACIDAD DE 40 LIBRAS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA	Se cumplió el objeto contractual	No se presentaron
CEVPI	87-8-10011-2020 17/02/2020	SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GAS LICUADO DE PETROLEO) EN CARRO TANQUE PARA UN TANQUE ESTACIONARIO DE 500 GALONES PARA LAS CASAS FISCALES DEL CENOP Y GAS LICUADO DE PETROLEO EN CILINDRO CAPACIDAD DE 40 LIBRAS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA	Se cumplió el objeto contractual	No se presentaron

No se toma el valor estipulado en estos contratos para el presente proceso, puesto que las características y especificaciones técnicas de los servicios son diferentes a esta contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, consultados los antecedentes administrativos de los últimos años del grupo de contratos de la Unidad, se encontró registro de elementos relacionado con el presente estudio con objeto igual o similar al requerido.

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado IPC 4.05%	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado IPC 3.18%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Gas propano x 40 libras	No Ref.	No Ref.	50.000,00	51.590,00	51.590,00
2	Tanque estacionario de 500 galones	No Ref.	No Ref.	2.500.000,00	2.579.500,00	2.579.500,00

Nota: Aunque el objeto del presente proceso coincide con los de los contratos revisados, los insumos en sus cantidades y especificaciones técnicas, son diferentes a los incluidos en el presente estudio, por lo tanto, no se puede tomar como referente el precio histórico para determinar el valor estimado de contratación.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ENVAGAS S.A – E.S.	GAS AMIGO	VIDA GAS	MENOR VALOR COTIZADO
		V / UNITARIO CON IVA	V / UNITARIO CON IVA	V / UNITARIO CON IVA	V / UNITARIO CON IVA
1	Gas propano x 40 libras por unidad	$60.000,00	$72.000,00	$67.500,00	$60.000,00
2	Cotización por llenado de Tanque estacionario de 500 galones SUMINISTRO POR KILOGRAMO.	$3.300,00	$4.500,00	$3.750,00	$3.300,00

Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas, las cuales cumplen con las exigencias de los elementos que requiere la unidad tanto en calidad, garantía y forma de entrega, además es factible tomar el valor promedio cotizado toda vez que es un precio favorable para la Policía Metropolitana de Ibagué, Centro Vacacional Picaleña y viviendas fiscales CENOP, de igual manera corresponde al comité verificar la veracidad, autenticidad de los documentos anexados por las empresas

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DE VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Gas propano x 40 libras por unidad	Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrando que aunque existen contratos con un objeto similar al del presente estudio previo, una vez verificadas las condiciones técnicas de los contratos encontrados se determina que no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las especificaciones técnicas y lugar de ejecución requeridas por nuestra unidad. No se toma el valor estipulado en estos contratos para el presente proceso, puesto que las características y especificaciones técnicas de los servicios son	De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co , consultados los antecedentes administrativos de los últimos años del grupo de contratos de la Unidad, se encontró registro de elementos relacionado con el presente estudio con objeto igual o similar al requerido. Nota: Aunque el objeto del presente proceso coincide con los de los contratos revisados, los insumos en sus cantidades y especificaciones técnicas,	$60.000,00	$60.000,00
2	Llenado de Tanque estacionario de 500 galones SUMINISTRO POR KILOGRAMO.			$3.300,00	$3.300,00

	diferentes a esta contratación.	son diferentes a los incluidos en el presente estudio, por lo tanto, no se puede tomar como referente el precio histórico para determinar el valor estimado de contratación.			

Para el análisis del valor estimado no se tendrán en cuenta el precio histórico y el precio del SECOP por no contar con las mismas especificaciones técnicas y lugar de ejecución, exigidas para el presente estudio previo.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							
ÍTEM	**RUBRO / PROYECTO**	**REC**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA**
1	**20481**	16	Centro Vacacional Picaleña	Gas propano x 40 libras	1	$60.000.00	$60.000.00
2	**20481**	16	Viviendas fiscales del CENOP	tanque estacionario de 500 galones SUMINISTRO POR KILOGRAMO	1 KG	$3.300,00	$3.300,00
VALOR TOTAL – CENTRO VACACIONAL PICALEÑA – RECURSO 16							$2.500.000,00
VALOR TOTAL – VIVIENDAS FISCALES DEL CENOP – RECURSO 16							$7.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							**$9.500.000,00**

El valor estimado de la presente contratación es de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.500.000,00)** distribuidos así: **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00),** incluido el valor del IVA, para el llenado del tanque estacionario para las viviendas fiscales del CENOP y **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)** incluido el valor del IVA para gas propano en cilindro de 40 libras para el Centro Vacacional Picaleña.

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

* NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>"SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GAS LICUADO DE PETROLEO) EN CARRO TANQUE PARA UN TANQUE ESTACIONARIO DE 500 GALONES PARA LAS CASAS FISCALES DEL CENOP – SUMINISTRO POR KILOGRAMOS.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>GAS LICUADO DE PETROLEO EN CILINDRO CAPACIDAD DE 40 LIBRAS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA"</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>EL GAS PROPANO ES UN COMBUSTIBLE GASEOSO PARA USO DOMESTICO EN CILINDROS DE 40 LIBRAS UNIDAD DE VENTA EN LIBRAS, CON NOMBRE COMERCIAL GLP (GAS LICUADO DEL PETROLEO)

Presentar ficha Toxicológica para saber los efectos para la salud y los primeros auxilios en caso que haya un escape.

Información técnica del GLP

<table>
<tr><th>Características</th><th>PROPANO</th><th>BUTANO</th><th>T° (°F)</th><th>Presión aprox. (psi) Propano</th><th>Presión aprox. (psi) Butano</th></tr>
<tr><td>Formula</td><td>C3H8</td><td>C4H10</td><td>-40</td><td>1,3</td><td></td></tr>
<tr><td>Punto de Ebullición °F</td><td>-44</td><td>32</td><td>-30</td><td>5,5</td><td></td></tr>
<tr><td>Gravedad especifica del gas</td><td>1,53</td><td>2,00</td><td>-20</td><td>10,7</td><td></td></tr>
<tr><td>Gravedad especifica del liquido</td><td>0,51</td><td>0,58</td><td>-10</td><td>16,7</td><td></td></tr>
<tr><td>Lbs por galón de líquido a 60 °F</td><td>4,24</td><td>4,81</td><td>0</td><td>23,5</td><td></td></tr>
<tr><td>BTU por galón de gas a 60 °F</td><td>91690</td><td>102032</td><td>10</td><td>31,3</td><td></td></tr>
<tr><td>BTU por Lb de gas</td><td>21591</td><td>21221</td><td>20</td><td>40,8</td><td></td></tr>
<tr><td>BTU por pie de gas a 60 °F</td><td>2516</td><td>3280</td><td>30</td><td>51,6</td><td></td></tr>
<tr><td>Pie cu de vapor a 60 °F/gal de líquido a 60°F</td><td>36,39</td><td>31,26</td><td>40</td><td>63,3</td><td>3,0</td></tr>
<tr><td>Pie cu de vapor a 60 °F/Lb de líquido a 60°F</td><td>8547</td><td>6,506</td><td>50</td><td>77,1</td><td>6,9</td></tr>
<tr><td>Calor latente de vaporización al punto de ebullición BTU/gal</td><td>785</td><td>808</td><td>60</td><td>92,5</td><td>11,5</td></tr>
<tr><td>Datos de Ebullición</td><td></td><td></td><td>70</td><td>109,3</td><td>16,5</td></tr>
<tr><td>Pie cu de aire para consumir pie cu de gas</td><td>23,85</td><td>31,02</td><td>80</td><td>128,1</td><td>22</td></tr>
<tr><td>Temp. De inflamación °F.</td><td>-156</td><td>NA</td><td>90</td><td>149,3</td><td>29,0</td></tr>
<tr><td>Temp. De ignición en aire °F</td><td>920-1020</td><td>900-1000</td><td>100</td><td>172,3</td><td>37</td></tr>
<tr><td>Temp. Máx. De la flama en el aire °F</td><td>3595</td><td>3615</td><td>110</td><td>197,3</td><td>46</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente asumirá los costos de transportes, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega, sin que esto genere un costo adicional para la Policía Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente tendrá un tiempo máximo de tres (03) horas para realizar el suministro del Combustible (Gas Propano), después de que sea solicitado por el supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cualquier daño que se presente o se ocasione durante el suministro del gas propano serán asumidos por el contratista sin costo adicional</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Los vehículos utilizados para el traslado deben cumplir con la normatividad vigente</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	en Colombia para el transporte de combustible gaseoso.		
8	El oferente deberá cumplir con la normatividad vigente que le permita prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, situación que será verificada por el supervisor del contrato durante su ejecución.		
9	VISITA DE DIAGNOSTICO: El oferente se compromete a realizar una revista semestral gratuita al tanque de almacenamiento con el fin de evaluar y certificar que el tanque estacionario se encuentra en óptimas condiciones para la aplicación del gas propano.		
10	El futuro contratista emitirá factura individual por cada ITEM.		
11	EL FUTURO CONTRATISTA se compromete a anexar junto a la factura, relación de todos los recibos expedidos por tanqueada y copia de los mismos y certificación original del pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por el representante legal y/o revisor fiscal en este último caso anexar copia tarjeta profesional documento de identidad.		
12	El futuro contratista hará llegar dentro de los cinco (5) días de cada mes el listado de precios y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustible para el mes correspondiente. Así mismo, el futuro contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.		
13	CLAUSULA AMBIENTAL: El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de elementos en caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental. Lo anterior será evaluado por el supervisor del contrato y se determinara su cumplimiento para lo cual el supervisor podrá realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.		
14	El futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el ciudadano del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica.		
15	En concordancia al decreto 1072 del 26/05/2015 y decreto 052 de 12/01/2017, el futuro contratista se compromete a dar estricto cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo a las actividades que desempeñen.		
16	El oferente deberá presentar certificación de la entidad que corresponda referente al control de medida de los surtidores de gas que posee el carro tanque, no mayor a un año.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE VERIFICACIÓN.

ÍTEM.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El suministro deberá cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Minas y Energía.		
2	El personal que realice el suministro deberá ser idóneo, haber recibido capacitación y entrenamiento en los procesos de manejo y operación.		
3	El contratista deberá garantizar la instalación del cilindro de gas en la cabaña solicitada y de tal forma que no queden escapes ni puntos de ignición, situación que será verificada por el administrador de cada centro vacacional.		
4	El contratista debe cumplir con todas las normas ambientales vigentes en Colombia, así como las definidas en la Guía Ambiental para la Distribución de Gas Natural del Ministerio de Medio Ambiente.		
5	El contratista deberá contar con protocolos de seguridad, para la manipulación y distribución de combustible gaseoso, los cuales minimicen la probabilidad de la ocurrencia de accidentes, situación que será verificada por el supervisor del contrato durante su ejecución		

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los años anteriores al de la vigencia en que se presentan las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con

empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información:

Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

A. Nombre o razón social del Contratante.
B. Nombre o razón social del Contratista.
C. Objeto del Contrato.
D. Número de Contrato
E. Valor del Contrato en peso colombiano
F. Plazo de Ejecución
G. Fecha de Iniciación del contrato.
H. Fecha de terminación del contrato.
I. Calificación de los Bienes (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).
J. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.
K. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
L. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, Nit. y teléfono.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Subintendente **JHONNATAN MEJIA HERNANDEZ**
Responsable Viviendas Fiscales CENOP

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

Elaborado: PT. Gerardin Stephany Ospina Guerrero – Secretaria CEVPI
Revisado: IJ. Diego Fernando Zamora Herrera- Administrador Centro Vacacional Picaleña
Revisado: SI. Jhonnatan Mejia Hernandez - Responsable viviendas fiscales CENOP
Fecha de Elaboración:02/03/2021
Archivo: Mis documentos/2021

Carrera 48 Sur No. 157 – 199 Picaleña
Teléfono: 3209354217
dibie.vacacional-picaleña@policía.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿NO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / NOTIFICAR EL CONTRATISTA PARA QUE COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES DEL LA UNIDAD PARA LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L'ACTO DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

ANEXO No. 4

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para por la unidad donde se desarrollara el contrato en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, el oferente se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

El oferente se compromete a implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

Así mismo, el oferente deberá contar con el Plan de manejo ambiental, documentos asociados a la Implementación del SG-SST en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017 (Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo; Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST; Prevención, preparación y respuesta ante emergencias; Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST; Medición y evaluación de la gestión en SST; y Acciones preventivas o correctivas); Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y la metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente, en los parámetros y plazos establecidos.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado

Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado

Nombre o Razón Social del Oferente

Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)

Dirección, Teléfono, Email del Oferente

ANEXO No. 5

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un

esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación _____

Empresa: _____

Cargo: _____